

---

# Circuito Aerobico en Zona de la Costanera

---

ORDENANZA N° 36347

SANCIONADA: 30.11.2017

PROMULGADA: 11.12.2017

PUBLICADA: 26.12.2017

ARTÍCULO 1°.- Facúltese al Departamento ejecutivo Municipal a establecer el Circuito aeróbico presentado por la Secretaría de deportes de la Municipalidad de concordia, que como Anexo I forma parte de la presente, el que consta de dos mil (2.000) metros, destinado a todas las personas que realizan deportes y que entrenan en la costanera de Concordia, cerrándose el paso vehicular en el horario de 19,00 a 23,00 horas en caso de ser necesario los días lunes, Miércoles, y Viernes, para seguridad de los aerobistas.

ARTÍCULO 2°.- Hacer amplia difusión a los atletas a fin de que se limiten a realizar este recorrido y no utilizar cualquier otra arteria.

ARTÍCULO 3°.- Arbitrar los recaudos que sean necesarios a fin de que dicho circuito no entorpezca el normal funcionamiento del tránsito vehicular.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.